

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 9 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00432-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se corrige el auto de apremio de fecha 01 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado judicial de la parte actora es **Haider Hernán Ladino Méndez** y no como allí se señaló. En lo demás, se mantiene incólume el proveído referido.

Notifíquese este proveído a la parte pasiva, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077f12d092b15a687dff32bbb981135845f38c69af1e564d5729bafaf3cd31c6

Documento generado en 08/08/2021 12:05:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>